

# INDITEX



Política de

Agua

Aprobada en fecha el 4 de febrero 2025

## Información sobre esta Política

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Referencia               | -  |
| Título de la Norma       | Política de Agua   |
| Resumen de la Norma      | La presente Política refleja el compromiso del Grupo Inditex con la valoración del agua en sus operaciones propias y en su Cadena de Valor.              |
| Temática                 | Sostenibilidad, Medioambiente  |
| Ámbito                   | Global   |
| Categoría                | Política   |
| Responsable              | Departamento de Sostenibilidad   |
| Fecha de aprobación      | 4 de febrero de 2025   |
| Fecha de última revisión | -  |
| Versión:                 | 1.0  |
| Observaciones            | Esta Política está aprobada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Sostenibilidad y con la participación del Consejo Social. |

## Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. Finalidad. Legislación e Interpretación.....                  | 4  |
| 2. Definiciones .....  | 4  |
| 3. Alcance .....   | 7  |
| 4. Principios Generales.....                                     | 8  |
| 5. Líneas de Actuación .....                                     | 8  |
| 6. Mecanismos de reclamación: Canal Ético y Comité de Ética..... | 12 |
| 7. Roles y responsabilidades.....                                | 12 |
| 8. Incumplimiento.....   | 14 |
| 9. Comunicación y formación .....                                | 14 |
| 10. Supervisión y control. Auditoría.....                        | 14 |
| 11. Actualización y revisión .....                               | 14 |
| Anexo.....   | 15 |

## 1. Finalidad. Legislación e Interpretación

### Finalidad

La Política de Agua (“**Política**”) refleja el compromiso del Grupo Inditex con la Valoración del agua en sus operaciones propias, en su Cadena de Valor y en iniciativas del Grupo que puedan trascender de estos ámbitos. El Grupo se compromete a impulsar una transformación que contribuya al desarrollo de una sociedad justa, resiliente y un medioambiente limpio, saludable y sostenible que la sustente.

Esta Política aspira a contribuir a la transformación del sector de la moda hacia un modelo de Valoración del agua que salvaguarde los recursos hídricos para fomentar una biodiversidad y ecosistemas sanos, garantizar el acceso a estos recursos por parte de las comunidades y sus generaciones presentes y futuras, y evitar la contaminación de la Hidrosfera.

La presente Política desarrolla los Códigos de Conducta y la Política de Sostenibilidad del Grupo Inditex, que describen los principios generales y las pautas de actuación que aplican de manera transversal a todas las actividades y áreas de negocio del Grupo Inditex y a su Cadena de Valor. La Política tiene en cuenta los intereses del Grupo Inditex y las expectativas y necesidades de sus Grupos de Interés.

### Legislación e Interpretación

La aplicación de esta Política no podrá suponer el incumplimiento de la legislación aplicable en los mercados en los que opera el Grupo Inditex.

En los casos en los que sea necesario, podrán aprobarse Normas Internas locales que adapten esta Política a las exigencias locales. En su caso, las Normas Internas locales mantendrán en lo posible la estructura y contenidos de esta Política, adaptando o complementando aquello estrictamente necesario para dar cumplimiento a los requerimientos legales y/o necesidades locales. En caso de contradicción entre lo dispuesto en la política local y la presente Política, prevalecerá la política local. En aquello no previsto en las políticas locales, se aplicará esta Política de forma supletoria.

De la misma forma, el Grupo Inditex asumirá, como parte de sus Normas Internas, el contenido de los Acuerdos y Convenios nacionales e internacionales a los que se hubiera adherido, comprometiéndose a su promoción y cumplimiento.

## 2. Definiciones

A los efectos de la presente Política, los términos definidos en este apartado tienen el significado descrito a continuación:

### *Análisis de ciclo de vida (“ACV”)*

Herramienta que sirve para estudiar los impactos ambientales a lo largo de todo el ciclo de vida de un producto, proceso o actividad.

### *Área con elevado Estrés Hídrico<sup>1</sup>*

Regiones donde el porcentaje del agua total extraída es alto (40-80%) o extremadamente alto (superior al 80%) en la herramienta *Aqueduct Water Risk Atlas* del *World Resources Institute (WRI)*.

### ***Cadena de Suministro<sup>i</sup>***

Conjunto de actividades y procesos llevados a cabo por entidades que participan en las fases del proceso productivo anteriores a las desarrolladas por el Grupo Inditex y le proporcionan o suministran materiales, productos o servicios.

### ***Cadena de Valor<sup>ii</sup>***

Conjunto de actividades, recursos y relaciones vinculados al modelo de negocio del Grupo Inditex y el entorno exterior en el que opera el Grupo Inditex.

### ***Códigos de Conducta del Grupo Inditex ("Códigos de Conducta")***

El Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex

### ***Consumo de agua<sup>iv</sup>***

Agua extraída de la misma cuenca hidrográfica pero no devuelta a ella. El consumo de agua puede deberse a la evaporación, la transpiración, la integración en un producto o la liberación en una cuenca hidrográfica diferente o en el mar. El cambio en la evaporación causado por el cambio de uso de la tierra se considera consumo de agua (por ejemplo, embalse).

### ***Contaminante del agua<sup>v</sup>***

Sustancia, calor, ruido, luz u otro contaminante presente en el agua que pueda ser perjudicial para la salud humana y/o el medio ambiente, que pueda causar daños a la propiedad material o que pueda perjudicar o interferir con los servicios y otros usos legítimos del medioambiente.

### ***Extracción de agua<sup>vi</sup>***

Acción humana de retirar agua, de cualquier fuente natural o de cualquier cuenca de drenaje, ya sea de forma permanente o temporal.

### ***Grupos de Interés ("Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad")***

Las organizaciones o individuos (o grupos de estos) que, bien por su actividad, interés, por sus conocimientos y/o experiencia, o bien por su capacidad de impacto, de relación y opinión, tienen la capacidad de influir o verse influidos por el Grupo y sus operaciones -o viceversa-, en temáticas o asuntos relevantes, en materia de Sostenibilidad. Dentro de estos Grupos de Interés se encuentran, a modo enunciativo, pero no limitativo: Clientes, empleados, fabricantes y proveedores, accionistas, organismos y autoridades públicas, la academia (entendida como promotores públicos o privados de la ciencia, el conocimiento, la innovación o su divulgación) así como el propio medioambiente.

### ***Grupo Inditex ("Grupo")***

El formado por Inditex y las sociedades en las que Inditex sea titular, directa o indirectamente, de, al menos, el 50% del capital social o de los derechos de voto.

### ***Hidrosfera***

Abarca toda el agua de la Tierra, incluidas las aguas superficiales (como lagos, ríos y océanos), las aguas subterráneas (que se encuentran en el suelo y los acuíferos) e incluso el vapor de agua en la atmósfera.

### ***Impacto de la huella hídrica<sup>vii</sup>***

Resultado de una evaluación integral de los posibles efectos ambientales relacionados con el uso del agua. Esta evaluación considera todos los aspectos relevantes del medioambiente natural, la salud humana y los

recursos relacionados con el agua. Incluye la evaluación de las entradas y salidas de un producto, proceso u organización, centrándose tanto en la disponibilidad de agua como en su degradación.

### ***Inditex (“Compañía” o “Sociedad”)***

Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), sociedad cabecera del Grupo Inditex.

### ***Innovación***

Proceso de transformación económica, social y cultural que surge de la combinación novedosa de conocimiento científico, tecnología, recursos y equipamiento, ya sean nuevos o existentes, con el objetivo de crear valor y comercializar nuevos productos, servicios o procesos.

### ***Límites del planeta***

Conjunto de 9 límites planetarios dentro de los cuales la humanidad puede seguir desarrollándose y prosperando durante las generaciones venideras. En conjunto, marcan un umbral crítico de riesgos crecientes para las personas y los ecosistemas de los que forman parte<sup>viii</sup>.

### ***Norma Interna (“Normativa Interna”)***

Norma aplicable al Grupo Inditex o a alguna o algunas de sus sociedades, con carácter vinculante, que regula los compromisos del Grupo Inditex o el comportamiento esperado por parte de personas del Grupo Inditex. El conjunto de Normas Internas se denomina Normativa Interna.

### ***Riesgo e Impacto Material<sup>ix</sup>***

Riesgo e impacto que sobrepasa un determinado umbral según la evaluación de riesgos del Grupo Inditex que, en el marco de la presente Política, se realiza en base a un enfoque de “doble materialidad” donde se evalúa, por un lado, el impacto actual y/o potencial de las actividades del Grupo sobre el medioambiente y las personas y, por otro lado, los impactos financieros actuales y/o potenciales que el medioambiente puede representar en el desempeño del Grupo Inditex.

### ***Servicios “WASH” (denominación inglesa de Water, Sanitation and Hygiene)***

Acceso al agua, saneamiento e higiene. Abarca un conjunto de servicios cruciales para la salud pública y el bienestar, incluido el acceso seguro al agua potable en cantidades suficientes para el consumo y la higiene personal, instalaciones sanitarias adecuadas con eliminación segura de desechos y la promoción de prácticas de higiene y la gestión de la higiene. Estos servicios son esenciales para prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

### ***Sostenibilidad***

Principio que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.

### ***Tratamiento del agua (Tratamiento)***

Se refiere a los procesos utilizados para purificar el agua y hacerla apta para fines específicos (por ejemplo, para beber, riego, uso industrial).

### ***Uso del agua<sup>x</sup>***

Comprende todas las formas en que las actividades humanas interactúan con el agua en una cuenca hidrográfica. Esto abarca desde la toma de agua para distintos fines hasta la alteración de su curso o la modificación de su calidad. Se incluyen también las actividades que se realizan directamente en los cuerpos de agua, como la pesca, el transporte y el uso recreativo.

### *Valoración del agua<sup>xi</sup>*

Proceso de reconocer y considerar todos los beneficios y riesgos del agua como recurso natural vital para las industrias, las comunidades y los ecosistemas. Este proceso abarca la incorporación de sus dimensiones económicas, sociales y ecológicas en el proceso de toma de decisiones, respetando al mismo tiempo sus diversos significados culturales y religiosos.

### *Vertido de agua<sup>xii</sup>*

La suma de efluentes y otras aguas que salen de los límites de la organización y se liberan a aguas superficiales, subterráneas o a terceros durante el período de reporte.

## **3. Alcance**

### Subjetivo

La Política es de cumplimiento obligatorio para todas las sociedades y personas que forman el Grupo Inditex, con independencia de la función que desempeñen, de su posición, de su departamento o ubicación geográfica.

También es de aplicación a las personas que, no teniendo una relación laboral, presten servicios o colaboren con el Grupo Inditex, tales como, por ejemplo, los administradores o miembros del Consejo de Administración de alguna de las sociedades del Grupo, las personas que realicen prácticas y las personas que mantengan o estén en proceso de mantener una relación profesional con el Grupo, cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de la misma.

Asimismo, se trabajará de manera conjunta con los proveedores, las fábricas que formen parte de la Cadena de Suministro y los terceros que tengan relación con el Grupo Inditex para promover su alineamiento con la presente Política a lo largo de sus propias Cadenas de Valor, en la medida que sea posible.

### Objetivo

El Grupo evaluará continuamente a través del sistema de diligencia debida, descrito en la Normativa Interna, que mantiene y revisa de manera periódica, el riesgo asociado a sus operaciones, a su aprovisionamiento y demás actividades de su Cadena de Valor, identificando los que impliquen un Riesgo Material en base a la presente Política.

En este sentido, se consideran los potenciales impactos sobre el cambio climático, el agotamiento de los recursos y otros aspectos ambientales y sociales, incluyendo la afección a los ecosistemas naturales y a las comunidades. Esta Política se aplica a las operaciones propias del Grupo y a su Cadena de Valor, con especial atención a su Cadena de Suministro en Áreas con Elevado Estrés Hídrico en las que se realicen procesos productivos. El Grupo reconoce la importancia de la Valoración del agua en estas áreas, y se compromete a trabajar en colaboración con sus proveedores, comunidades locales y otros Grupos de Interés para minimizar su impacto en los recursos hídricos y promover la Sostenibilidad a largo plazo.

Además, el Grupo Inditex reconoce la necesidad de prestar especial atención a los impactos sobre la Hidrosfera (incluidos ríos, lagos, humedales, acuíferos y océanos, especialmente aquellos con alto valor ecológico y los que experimentan niveles preocupantes de degradación y agotamiento), dado su papel fundamental como proveedor de servicios ecosistémicos, tales como la provisión de agua, el sustento de la biodiversidad o su contribución a la mitigación y adaptación climática.

El Grupo identifica y evalúa los impactos y riesgos vinculados a su relación con el agua, facilitando la revisión de las actividades de prevención, mitigación y restauración asociadas a los mismos y la identificación y promoción de las

oportunidades vinculadas. En este contexto, esta Política prioriza su atención a las actividades y regiones en las que se produce un Riesgo e Impacto Material, teniendo en cuenta, de modo no exhaustivo, los siguientes:

- / Las extracciones de agua de cuencas hidrográficas en Áreas con elevado Estrés Hídrico empleadas para la producción de materias primas, en las instalaciones de proceso húmedo o por los consumidores para el lavado doméstico.
- / Los vertidos de agua de las instalaciones de procesos húmedos y del lavado doméstico que afecten a recursos hídricos, hábitats y ecosistemas.
- / Las emisiones a la tierra y al agua dulce procedentes de la producción de materias primas, tales como el nitrógeno y fósforo, de las actividades de las instalaciones y del lavado doméstico de los consumidores, incluido el desprendimiento de microfibras.
- / El uso de sustancias químicas en el cultivo que pueda generar un riesgo o impacto en la Hidrosfera y ecosistemas.

Esta lista puede evolucionar con el tiempo a través de la monitorización y el análisis de la materialidad de los impactos y riesgos ambientales de las operaciones. Esta evaluación continua permite adaptar y refinar el enfoque para garantizar que se aborden los problemas más significativos cuando corresponda. Los resultados de los análisis de materialidad se reportarán periódicamente a través de los canales de información de sostenibilidad para adecuarse a las necesidades de comunicación y transparencia.

#### **4. Principios Generales**

El Grupo Inditex reconoce la relevancia del papel del agua en el sustento de la vida y la regulación de los ecosistemas de la Tierra así como su vínculo con los principios de Sostenibilidad establecidos en la Política de Sostenibilidad del Grupo.

En concreto, el Grupo Inditex promueve la Valoración del agua en toda su Cadena de Valor y en otros ámbitos donde el Grupo pudiera tener influencia, reconociendo la naturaleza plural e interdependiente de los retos ambientales, sociales y empresariales y articulando la Política a través de los siguientes principios generales:

- / Minimizar el Impacto de la Huella Hídrica y contribuir a la mejora continua en sus operaciones propias y en la Cadena de Valor.
- / Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas.
- / Promover el acceso global y equitativo al agua, saneamiento e higiene (Servicios WASH).
- / Garantizar un buen gobierno del agua basado en la transparencia y en la participación en las políticas públicas.
- / Impulsar la transformación a nivel sectorial mediante la colaboración y la innovación basada en la ciencia.

#### **5. Líneas de Actuación**

Los principios mencionados se integran en el modelo de negocio del Grupo Inditex a través de líneas de actuación con un enfoque holístico que tiene en cuenta factores ambientales, sociales y de gobernanza y que se encuentra impulsado por la innovación y la colaboración. El Grupo Inditex se compromete a trabajar y dedicar esfuerzos para promover la Valoración del agua en todas las operaciones de su Cadena de Valor, de un modo contextualizado y adaptado a las problemáticas locales, mediante la implementación de las siguientes líneas de actuación:



## **5.1 Minimizar el impacto de la Huella Hídrica y contribuir a la mejora continua en las operaciones propias y en la Cadena de Valor**

El Grupo impulsará la mejora continua en la eficiencia, uso y gestión hídrica a lo largo de sus operaciones y en su Cadena de Valor, reconociendo la necesidad de una gestión responsable de los recursos, la preservación de la naturaleza y la lucha contra el cambio climático, para lo que priorizará las siguientes acciones:

### **5.1.1 Implementación de una Gestión Sostenible del Agua**

El Grupo Inditex se compromete a:

- / Considerar los aspectos relacionados con el agua en el diseño de productos y procesos (incluyendo la evaluación del uso del agua y de la potencial contaminación a lo largo del ciclo de vida, desde el abastecimiento de materias primas y la fabricación hasta el uso por parte del consumidor y el final de la vida útil).
- / Identificar, evaluar y gestionar los impactos y riesgos materiales y oportunidades relacionados con el uso del agua en los procesos a lo largo de la Cadena de Valor.
- / Priorizar el uso de agua reciclada y fuentes de agua alternativas siempre que sea posible, y explorar tecnologías innovadoras en el Tratamiento y la reutilización del agua.
- / Reducir la extracción y vertido de agua mediante la promoción de tecnologías y prácticas de ahorro en el consumo que incluyan la optimización de procesos en todas las etapas de la Cadena de Valor.
- / Promover la gestión adecuada del agua, incluidas las residuales, mediante la mejora de los procesos de Tratamiento, minimizando el Impacto de la Huella Hídrica en la Cadena de Valor.

### **5.1.2 Reducir el consumo de agua en Áreas de elevado Estrés Hídrico**

Con relación a la Cadena de Valor y las Áreas de elevado Estrés Hídrico ("Áreas"), el Grupo se compromete a:

- / Empezar iniciativas para minimizar el consumo de agua vinculado a los productos procedentes de dichas Áreas.
- / Establecer objetivos de reducción de consumo de agua contextualizados, basados en la geolocalización y la monitorización del Impacto asociado a la Huella Hídrica de los proveedores y fabricantes del Grupo que operan en las mismas.
- / Apoyar a los proveedores y fabricantes situados en dichas áreas para que apliquen prácticas regenerativas que contribuyan a alcanzar el objetivo de reducción del consumo de agua.
- / Apoyar a la Cadena de Valor en la transición a sistemas más eficientes de gestión del agua que reduzcan su extracción y vertido, aumentando la eficiencia de los recursos en las operaciones propias del Grupo.
- / Reducir el consumo de agua en Áreas de elevado Estrés Hídrico dando prioridad a la implantación de sistemas de circuito cerrado de agua y prácticas regenerativas.
- / Impulsar la eficiencia y el reciclado de agua en las operaciones de la Cadena de Valor, contribuyendo a la disponibilidad de la misma a largo plazo en dichas Áreas.

## 5.2 Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas

El Grupo Inditex se compromete a participar en los esfuerzos de conservación, protección y restauración de ecosistemas acuáticos y marinos. Este compromiso está alineado con los principios de la Política de Ecosistemas y Biodiversidad del Grupo y los fundamentos de la iniciativa *CEO Water Mandate*, que pretende preservar el agua dulce, a través de la acción colectiva en cuencas de elevado Estrés Hídrico, así como otras iniciativas enfocadas en la protección de mares y océanos impulsadas por diferentes Grupos de Interés. El compromiso persigue:

- / Trabajar para evitar la conversión de espacios vírgenes teniendo en cuenta factores como la escasez de agua, el uso del suelo y el impacto en los ecosistemas, promoviendo la Valoración del agua en los recursos hídricos y contribuyendo a la reducción de los impactos identificados como materiales.
- / Promover proyectos de conservación y restauración, y el fomento de soluciones basadas en la naturaleza, que busquen evitar un mayor deterioro y contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los ecosistemas acuáticos y marinos.
- / Llevar a cabo evaluaciones para identificar las áreas críticas en cuencas hidrográficas boscosas, humedales, zonas oceánicas y otros ecosistemas relevantes, y priorizar las acciones de conservación y restauración para trabajar en la mejora y protección de la Hidrosfera.

## 5.3 Promover el acceso global y equitativo al agua, saneamiento e higiene

El Grupo reconoce la accesibilidad al agua potable y los servicios de saneamiento e higiene (“**Servicios WASH**”) como un derecho humano, crucial para el bienestar individual y comunitario. Por ello, el Grupo se compromete a promover el acceso equitativo a los Servicios WASH para los empleados y trabajadores de su Cadena de Valor, así como las comunidades ligadas a sus operaciones. El Grupo Inditex también reconoce que los Servicios WASH son un componente vital para construir comunidades resilientes y un planeta sano. El Grupo se compromete a:

- / Colaborar con los Grupos de Interés y los proveedores del Grupo para promover y mejorar los Servicios WASH entre los trabajadores de su Cadena de Valor, garantizando el acceso a agua potable limpia, instalaciones de saneamiento adecuadas y concienciación sobre la higiene en todos los lugares de trabajo.
- / Facilitar el acceso equitativo a los Servicios WASH a lo largo de su Cadena de Valor y en otros ámbitos que trasciendan a la misma. Se aplicará un enfoque integral sobre todo el ciclo del agua, que priorice la participación y colaboración de las comunidades locales, ONG y autoridades, e incluya a los colectivos vulnerables.

## 5.4 Promover un buen gobierno a través de la transparencia y la participación en políticas públicas

El Grupo Inditex se compromete a implementar y fomentar una estructura de gobernanza y un sistema de información robustos en relación con la Valoración del agua en su Cadena de Valor, contribuyendo a los esfuerzos de la industria. El Grupo gestiona, de manera activa, sus riesgos relacionados con el agua y promueve un buen gobierno basándose en las siguientes líneas de actuación:

- / Integrar las consideraciones y distintas perspectivas relativas a la Valoración del agua en las decisiones empresariales, garantizando que se da prioridad a la cantidad, la calidad y el acceso al agua, con la

supervisión de los correspondientes órganos de gobierno del Grupo para garantizar la responsabilidad y la aplicación.

- / Participar responsablemente en actividades para la visibilidad, promoción y aceptación de los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos. Esto incluye la participación en diálogos sobre políticas públicas e iniciativas que contribuyan al desarrollo de regulación más estricta sobre el uso sostenible del agua y promover prácticas responsables en la extracción de agua y los vertidos que impacten en la calidad de la misma.
- / Informar de forma transparente sobre los aspectos relevantes de la Valoración del agua en su Cadena de Valor, incluyendo actualizaciones periódicas sobre iniciativas relacionadas con el agua, y proporcionar a los Grupos de Interés información sobre los avances y retos identificados.

## **5.5 Impulsar la transformación mediante la colaboración y la innovación basada en la ciencia**

Para abordar los retos relacionados con el agua en la industria de la moda y otros sectores relacionados, el Grupo se compromete a promover soluciones basadas en la ciencia, garantizar su adopción en la Cadena de Valor y fomentar la colaboración entre los diferentes agentes y Grupos de Interés, como principales motores de su transformación. Este compromiso se basará en las siguientes líneas de actuación:

### **5.5.1 Generación de soluciones basadas en la ciencia**

- / Promover la generación de conocimiento para mejorar el entendimiento del impacto del sector de la moda y otros sectores relacionados sobre los factores que impulsan los impactos materiales en los ecosistemas acuáticos y marinos, así como sobre las soluciones que pueden hacer frente a estos retos y su dependencia del agua.
- / Fomentar el desarrollo y la aplicación de innovaciones con base científica mediante alianzas y consorcios de investigación con socios académicos e industriales, promoviendo la innovación abierta y la colaboración orientada a acelerar el desarrollo de nuevas soluciones.
- / Explorar modelos innovadores de financiación que promuevan la disponibilidad de los recursos necesarios para apoyar la investigación, el desarrollo y la accesibilidad a nuevas soluciones.

### **5.5.2 Contribuir a la adopción de soluciones innovadoras en la Cadena de Valor y en iniciativas del Grupo que puedan trascender este ámbito**

- / Facilitar la transición a sistemas mejorados de gestión del agua apoyando el desarrollo de capacidades, mejores prácticas e implicación de los proveedores.
- / Estimular el desarrollo e implantación de instalaciones de “prueba antes de invertir” y proyectos piloto que permitan superar las barreras de adopción de soluciones de nueva generación.
- / Promover la adopción de prácticas regenerativas que permitan una mejor resiliencia y gestión del agua, además de otros beneficios como el fomento del bienestar de las comunidades, la protección de la biodiversidad o la mitigación y adaptación al cambio climático.

### **5.5.3 Colaboración**

- / Fomentar la colaboración y asociación con los principales agentes del ámbito científico, la industria y las ONG, comunidades locales y otros colectivos, para abordar los retos relacionados con el desarrollo

y adopción de nuevas soluciones, así como la restauración y conservación de los ecosistemas ligados a la Hidrosfera.

- / Facilitar el intercambio de conocimiento (principio de ciencia abierta), para minimizar las barreras relacionadas con la disponibilidad de conocimiento científico, técnico y económico que limitan la adopción de nuevas soluciones en el ámbito del agua.
- / Abogar por la estandarización de nuevas prácticas, sistemas y métodos regenerativos en todas las etapas clave de la Cadena de Valor, que incluyan las distintas perspectivas de Valoración del agua.

## **6. Mecanismos de reclamación: Canal Ético y Comité de Ética**

Las personas del Grupo Inditex, así como los Grupos de Interés, pueden realizar consultas sobre la presente Política a través del Canal Ético.

El Canal Ético es el cauce preferente y confidencial para recibir, investigar y resolver las comunicaciones relativas a materias dentro del ámbito de aplicación de esta Política. Cuando exista un canal local o específico, la denuncia se presentará a través de dicho canal.

Todas las comunicaciones o denuncias que se reciban dentro del ámbito de aplicación de esta Política serán investigadas por el Grupo.

Se puede hacer uso del Canal Ético accediendo a la vía que la Compañía tiene habilitada a estos efectos tanto en la intranet corporativa (INET) como en la web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), así como a través de otros medios de comunicación que puedan establecerse en el Procedimiento del Canal Ético o, en su caso, en los procedimientos de los canales locales o específicos.

Además, de forma complementaria, cualquier persona puede remitir una denuncia o comunicación dentro del ámbito de aplicación de esta Política a su Responsable, al Departamento de Recursos Humanos o al Departamento de Sostenibilidad.

### Funcionamiento del Canal Ético. Procedimiento

El Canal Ético está gestionado por el Comité de Ética, que es el órgano competente para la tramitación y resolución de las denuncias dentro del ámbito de aplicación de esta Política, excepto en los casos en los que, de conformidad con la legislación local aplicable, se haya designado a otro órgano o persona responsable para su tramitación a nivel local.

La tramitación de las denuncias deberá respetar la Normativa Interna del Grupo Inditex y, en concreto, la Política Global de los Canales Internos de Información y el Procedimiento del Canal Ético, ambos disponibles en INET y en [www.inditex.com](http://www.inditex.com).

## **7. Roles y responsabilidades**

### Personas del Grupo Inditex

Todas las personas del Grupo Inditex deben cumplir esta Política y realizar la formación obligatoria a la que sean convocadas.

Cualquier persona que sea conocedora de un incumplimiento de la presente Política podrá denunciarlo a través del Canal Ético con las garantías indicadas en el apartado anterior.

### Consejo de Administración y Comisiones del Consejo

Corresponden a:

- / El Consejo de Administración, la aprobación o modificación de las políticas y estrategias generales del Grupo y, en particular, las relativas a la Sostenibilidad, previo informe de la Comisión del Consejo correspondiente; y
- / La Comisión de Sostenibilidad, la supervisión del cumplimiento de la presente Política.

### Departamento de Sostenibilidad

El Departamento de Sostenibilidad y su Director/Directora, son los máximos responsables de implementar, ejecutar y gestionar la presente Política. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- / Implementar de manera efectiva la presente Política mediante las medidas oportunas, incluido el desarrollo de un sistema de supervisión, con revisiones y seguimiento regulares, utilizando mecanismos de seguimiento que permitan evaluar y monitorizar la consecución de las aspiraciones y compromisos reflejados en esta Política.
- / Planificar y gestionar la formación y concienciación sobre esta Política.
- / Proporcionar al Comité de Ética, en coordinación con el Departamento de *Compliance*, la asistencia necesaria en la investigación de comunicaciones o denuncias relacionadas con incumplimientos de esta Política y en la elaboración de los informes resultantes de dichas investigaciones, así como en la ejecución de las acciones a tomar, incluyendo, en su caso, las medidas disciplinarias contra personas del Grupo Inditex, el cese o terminación de relaciones mercantiles con terceros y/o su reporte a las autoridades competentes.

### Departamento Jurídico

Corresponde al Departamento Jurídico asesorar sobre la adecuación de la Política a la legislación aplicable.

### Departamento de Compliance

El Departamento de *Compliance*, integrado en Secretaría General, se ocupará de:

- / Coordinar las revisiones y actualizaciones de esta Política con la colaboración del Departamento de Sostenibilidad.
- / Proporcionar al Comité de Ética la asistencia necesaria en el tratamiento y gestión de las comunicaciones, denuncias o consultas sobre la Política.
- / Velar por que el sistema de *due diligence*, diseñado para identificar potenciales riesgos e impactos e implementar las medidas necesarias para su prevención y gestión, se ajuste a la legislación aplicable y se recoja en la Política de *Due Diligence* y demás Normativa Interna relevante.

### Departamento de Infraestructuras y Servicios

El Departamento de Infraestructuras y Servicios será responsable, entre otros, de ejecutar la presente Política en las operaciones propias del Grupo Inditex (es decir, en la gestión del abastecimiento de agua, la instalación de equipos de Tratamiento y la contratación y gestión de la relación con los proveedores de agua del Grupo).

### Áreas contratantes

Las áreas que negocien y contraten aspectos relacionados con el agua (y los objetivos estratégicos del Grupo Inditex en este ámbito) con proveedores del Grupo serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Política y de transmitir su contenido a dichos proveedores.

## **8. Incumplimiento**

El incumplimiento de esta Política puede dar lugar a graves consecuencias, incluidas medidas disciplinarias de conformidad con el derecho laboral o el cese de relaciones comerciales con terceros. Las medidas a adoptar dependerán de la gravedad del incumplimiento y de la capacidad, antecedentes y grado de control o culpabilidad del proveedor.

## **9. Comunicación y formación**

La presente Política está disponible en INET y en la web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)).

Asimismo, el Departamento de Sostenibilidad, en coordinación con los departamentos necesarios, implementará las acciones adecuadas de comunicación y sensibilización para la oportuna comprensión y puesta en práctica de esta Política.

Las actividades de comunicación del Grupo Inditex con sus Grupos de Interés se basan en el principio de transparencia, de conformidad con la legislación aplicable y la Normativa Interna del Grupo Inditex.

## **10. Supervisión y control. Auditoría**

El Grupo Inditex se someterá a revisiones y controles periódicos, incluyendo auditorías desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna, para evaluar el cumplimiento de esta Política.

## **11. Actualización y revisión**

La Política será revisada y actualizada, siempre que se estime necesario, a propuesta del Departamento de Sostenibilidad, en coordinación con el Departamento de *Compliance*, con el fin de adaptarla a cambios legales o para incorporar las mejores prácticas según sea necesario en cada momento, al objeto de cumplir su misión de avanzar hacia una industria más sostenible en términos de la Valoración del agua.

## Anexo

---

<sup>i</sup> Definición de acuerdo con la regulación (EU) 2023/2772 DE 31 de Julio de 2023 suplementaria de la Directiva 2013/34/EU del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS).

<sup>ii</sup> Según definición del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión.

<sup>iii</sup> Según definición del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión.

<sup>iv</sup> Definición de acuerdo con la norma ISO 14046:2024.

<sup>v</sup> Definición de acuerdo con la regulación (EU) 2023/2772 DE 31 de Julio de 2023 suplementaria de la Directiva 2013/34/EU del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS).

<sup>vi</sup> Definición de acuerdo con la norma ISO 14046:2024.

<sup>vii</sup> Definición de acuerdo con la norma ISO 14046:2024.

<sup>viii</sup> <https://www.stockholmresilience.org/research/planetary-boundaries/the-nine-planetary-boundaries.html>

<sup>ix</sup> Definición de acuerdo con la regulación (EU) 2023/2772 DE 31 de Julio de 2023 suplementaria de la Directiva 2013/34/EU del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS).

<sup>x</sup> Definición de acuerdo con la norma ISO 14046:2024.

<sup>xi</sup> Definición basada en la edición de 2021 del Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo (UN WWDR 2021) titulado "Valorar el Agua".

<sup>xii</sup> Definición de acuerdo con la regulación (EU) 2023/2772 DE 31 de Julio de 2023 suplementaria de la Directiva 2013/34/EU del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS).

## INDITEX